

LAS CIFRAS

567,5

millones de euros ingresaron en total los 102 ayuntamientos de Cantabria en 2016

22,1

millones de euros ingresaron los 102 ayuntamientos de la región por el impuesto de plusvalía, lo que supone casi un 4% del total de los ingresos



▼ El impuesto de plusvalía ha supuesto para las arcas de Santander un ingreso de 10 millones en 2016. :: J. COTERA

en 2013 recaudó 7,4 millones, 11,6 millones en 2014 y casi 13 en 2015, en tanto que el año pasado ingresó 10 millones por este concepto. Este aumento en la recaudación de la plusvalía contrasta con la caída en el número de las transacciones. El delegado en Cantabria de la Asocia-

ción Española de Asesores Fiscales, Antonio Relea, considera «llamativo que se recaude más por un tributo que debe gravar las plusvalías en una época en la que ha habido menos transacciones y en la que el valor de los inmuebles ha descendido, lo que se explica por el aumento por parte de los ayuntamientos de los coeficientes aplicables sobre el valor catastral para el cálculo del impuesto. Siempre me llamó la atención que muchos políticos que defendían la reducción de impuestos con el argumento de que generaría un aumento de la riqueza de los ciudadanos, se olvidaran de aplicar este principio en los ayuntamientos que gobernaban».

González Pescador subraya sin embargo que el Ayuntamiento de Santander ha reducido el valor catastral un 25% en 2015 y 2016, y mantiene un tipo impositivo del 21% sobre un máximo del 30% del tipo general, «en tanto que en Torrelavega está en el 29,6%», puntualiza arrimando el asca a su sardina. En Torrelavega, donde está previsto recaudar este año 1,2 millones del impuesto de plusvalía, se han registrado tres reclamaciones, aunque el concejal del área, Pedro Pérez Noriega, reconoce que «se están produciendo consultas sobre los posibles derechos de devolución». No obstante, estima que, aunque haya que regularizar alguna situación en la que se haya vendido a pérdidas,

Los asesores aconsejan requerir el impuesto de los últimos cuatro años

Antonio Relea y Rodolfo Rodríguez creen que se trata de un tributo injusto

■ C. DE LA PEÑA

SANTANDER. Abogados y asesores fiscales están recomendando a sus clientes que impugnen cuanto antes las liquidaciones del impuesto sobre la plusvalía municipal, ya que cabe la posibilidad de que una nueva sentencia del Tribunal Constitucional incluya limitaciones que afecten a las liquidaciones de este tributo. Antonio Relea, delegado en Cantabria de la Asociación Española de Asesores Fiscales, aconseja reclamar en aquellos casos en que «se haya pagado este impuesto como consecuencia de una transmisión en la que, en lugar de obtener una plusvalía, hayan obtenido una pérdida. Perdiendo, se le hace pagar

como si realmente hubiera ganado, gravando así plusvalías ficticias». Y advierte a los contribuyentes que «no dejen que prescribir sus liquidaciones, cuyo plazo es de cuatro años, porque el Constitucional no ha delimitado los efectos temporales de su pronunciamiento, lo que deja la duda de si la devolución del tributo podría alcanzar a liquidaciones ya prescritas».

Otro asesor fiscal, Rodolfo Rodríguez Campos, miembro también de la Asociación Española de Asesores Fiscales, también recomienda recurrir las liquidaciones de un tributo que considera «injusto porque contradice la prohibición de la doble imposición». Rodríguez explica que en este caso es «evidente» que el contribuyente paga dos veces. «Cuando se ha incurrido en una ganancia en la transmisión, ya se tributa en el IRPF en el caso de las personas físicas y en el Impues-

to de Sociedades en el caso de las jurídicas. La doble imposición se puede producir también en las transmisiones gratuitas sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones». Relea cuestiona también esta «doble imposición» y critica además que otorgue «un tratamiento favorable a las plusvalías especulativas al no gravar a las transmisiones producidas en plazo inferior al año».

Los ayuntamientos pueden aplicar bonificaciones pero los expertos reconocen que se aplican «en casos muy restringidos, limitados generalmente a la transmisión por herencia de la vivienda habitual y hasta un determinado valor catastral». En Santander la bonificación es del 90% cuando el valor catastral sea inferior a 60.000 euros, lo que «no es mucho si pensamos que el Ayuntamiento de Madrid aplica un 95% hasta ese importe y para cualquier valor», dice Relea.

«la incidencia no será significativa». En este ayuntamiento los ingresos de la plusvalía representan el 2,5% de los impuestos. A la espera de que la sentencia sea de aplicación, los servicios municipales «siguen gestionando de la misma manera el impuesto», y sólo si se modifica la ley «se tendrá en cuenta la retroactivi-

dad legal y se revisarán los expedientes afectados».

En Castro Urdiales tras el fallo del Constitucional han entrado dos reclamaciones de devolución de ingresos que se resolverán «caso a caso», subraya la concejal Elena García Lafuente. En este ayuntamiento, en 2016 la liquidación del impuesto ascendió a 1,2 millones «aunque el cobro real está en torno al 85% de media», sobre unos ingresos anuales de 30 millones. En 2015 se subió el tipo hasta un 15%, pero a cambio introdujeron una serie de modificaciones y exenciones.

El Ayuntamiento de Camargo, que en 2016 liquidó 650.000 euros de plusvalía, sólo ha contabilizado tres reclamaciones sobre un censo de 16.000 contribuyentes. El responsable de Hacienda, Héctor Lavin, sostiene que cada caso «será analizado

individualmente dado que no se puede asumir la sentencia de manera generalizada». En El Astillero se ha registrado hasta la fecha una sola reclamación que «se ha atendido y se ha desestimado porque no facilitaba datos», informa el responsable del área, Salomón Martín, que recuerda que para acceder a la devolución «tendrá que acreditarse que se ha vendido en pérdidas y que los valores de los terrenos no han subido». El Ayuntamiento ingresó 264.629 euros en 2016 de plusvalía municipal, lo que supuso casi el 2% sobre el total de los ingresos. En Piélagos, un ayuntamiento especialmente hermético, el equipo de Gobierno se ha negado a facilitar datos con el argumento de que no se han producido reclamaciones. El año pasado ingresó 280.000 euros de plusvalía, lo que supuso el 3,7% de los impuestos directos.

VIESGO

La única
compañía de luz
que te dice tu
consumo en euros

Alberto Contador
Experto en gestión de energía



Pásate a Viesgo y evoluziona

900 11 88 66
viesgoclientes.com